

## ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA

En la ciudad Victoria de Durango, Dgo., siendo las horas las 13:00 (trece horas), del día 17 (diecisiete) del mes de octubre del año 2018 (dos mil dieciocho), reunidos en la Sala “Francisco Villa”, los CC. diputados José Antonio Ochoa Rodríguez, Otniel García Navarro, Alejandro Jurado Flores, en su carácter de Presidente, Secretario y vocal de la Comisión de Justicia respectivamente; de igual forma, también se encuentra la C. M.J.O. Yilma Leonila Rivera Estrada, Jueza Especializada en Materia Familiar y Control y Enjuiciamiento en Materia Penal Para Niñas, Niños y Adolescentes del Primer Distrito Judicial, así como el Licenciado Noé Moreno, Agente del Ministerio Público adscrito con la señora Fiscal del Estado; así como los CC. Licenciados Joselyn Sildan Gazca Reyes, Asesora del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos; Alejandro Ulises Chagoyan Ortiz, Asesor del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y Salvador Pérez Esparza, Asesor de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), reunión que se llevó a efecto en los términos que prescribe el artículo 107 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, y en cuya orden del día se contienen los siguientes puntos:

### .....ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia.  
Determinación del Quórum;
- II. Aprobación del Orden del Día;
- III. Lectura de la correspondencia oficial recibida para su trámite;



- IV. Reunión de trabajo con la C. M.J.O. Yilma Leonila Rivera Estrada, Jueza Especializada en Materia Familiar y Control y Enjuiciamiento en Materia Penal Para Niñas, Niños y Adolescentes del Primer Distrito Judicial, a fin de conocer su opinión respecto de las iniciativas presentadas ante esta comisión en materia penal.
- V. Asuntos Generales, y
- VI. Clausura de la Reunión.

**DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ:**

Agradecer la presencia de nuestros compañeros diputados Alejandro y Otniel, gracias por asistir a esta reunión importante a la Magistrada, Maestra, Jueza del Poder Judicial del Estado Yilma Leonila Rivera Estrada, gracias y también al Licenciado Noé Moreno gracias.

**M.J.O. YILMA LEONILA RIVERA ESTRADA, JUEZA ESPECIALIZADA EN MATERIA FAMILIAR Y CONTROL Y ENJUICIAMIENTO EN MATERIA PENAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL:** Licenciado Arturo Mendoza, es compañero del Tribunal también.

**DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ:** Gracias también, Jueza del Tribunal de Justicia Penal para Niños Niñas y Adolescentes del Primer Distrito Judicial.

**M.J.O. YILMA LEONILA RIVERA ESTRADA, JUEZA ESPECIALIZADA EN MATERIA FAMILIAR Y CONTROL Y ENJUICIAMIENTO EN MATERIA**



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

**DURANGO**

LXVIII • 2018 - 2021

## **PENAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL PRIMER DISTRITO**

**JUDICIAL:** Así es.

**DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ:**

Iniciamos la Sesión de esta Comisión pidiéndole al Diputado Secretario Otniel García Navarro pasar lista de asistencia, si es tan amable.

**DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO:** Primero que nada pedirles una disculpa a los integrantes de la Comisión, ustedes saben que estamos en la Comisión de Gobernación de la cual formo parte y estamos entrevistando a los aspirantes a Comisionados del IDAIP, ustedes como jueces, como abogados saben perfectamente que si no está uno y está en la audiencia pudiera argumentarse algunas cosas y es importante que podamos estar, pero, damos inició con lista de asistencia. Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez.

**DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ:** Presente.

**DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO:** El de la voz, presente. Diputado Alejandro Jurado Flores.

**DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES:** Presente.

**DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO:** Diputada Gabriela Hernández López y Diputado Rigoberto Quiñonez Samaniego, hay quórum, somos tres de cinco diputados.



**DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ:**

Habiendo quórum, todos los acuerdos que se tomen serán válidos plenamente, como segundo punto del Orden del Día, aprobación del mismo, para lo cual solicito nuevamente al Diputado Secretario leer el Orden del Día para su aprobación.

**DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO:** Doy lectura, punto número uno. Lista de Asistencia. y determinación del Quórum legal; punto número dos. Aprobación del Orden del Día; punto número tres. Lectura de la correspondencia oficial recibida para su trámite; punto número cuatro. Reunión de trabajo con la C. M.J.O. Yilma Leonila Rivera Estrada, Jueza Especializada en Materia Familiar y Control y Enjuiciamiento en Materia Penal Para Niñas, Niños y Adolescentes del Primer Distrito Judicial, a fin de conocer su opinión respecto de las iniciativas presentadas ante esta comisión en materia penal. Punto número cinco. Asuntos Generales, y punto número seis. Clausura de la Reunión.

**DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ:** Quien este por la afirmativa de aprobar el Orden del Día, sírvase manifestarlo levantando la mano, aprobado el Orden del Día. Como tercer punto “lectura de la correspondencia oficial recibida para su trámite”, para lo cual solicito al Centro, Licenciada nos informe si hay correspondencia.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

**DURANGO**

LXVIII • 2018 - 2021

**LICENCIADA JOSELYIN SILDAN GAZCA REYES:** No, no hay correspondencia.

**DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ:** Gracias Licenciada, como cuarto punto entramos al análisis de la reunión, también solicitando al Centro, Licenciada, que nos haga un contexto de las iniciativas que se van a tratar en esta Sesión.

**LICENCIADA JOSELYIN SILDAN GAZCA REYES:** Claro que si Diputado, son dos iniciativas presentadas como ya se mencionó en materia penal, la primer de ellas es una reforma al artículo 177 bis y la adición al artículo 177 ter al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango en materia de pederastia, es una homologación, se propone homologar con la disposición del artículo 209 bis y ter del Código Penal Federal y la segunda es una reforma a los artículos 190,193, 300, la adición de un Capítulo bis denominado “Maltrato Infantil y Adolescente” con la adición de los artículos 300 bis, 300 ter, 300 cuarter, 300 quinquies y 300 sexies al Código Penal Federal, igualmente se propone la reforma del artículo 177 bis en materia de pederastia y es esta reforma, en el tema del maltrato infantil y adolescente la denominación y en el tema de pederastia igualmente.

**DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ:** Muy bien, gracias, a mi si me gustaría, se les hizo llegar las iniciativas la opinión tanto, deje le leo el título nobiliario porque está interesante. Jueza Especializada en Materia Familiar y Control y Enjuiciamiento en Materia Penal Para Niñas, Niños y Adolescentes del Primer Distrito Judicial, adelante.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

**DURANGO**

LXVIII • 2018 - 2021

**M.J.O. YILMA LEONILA RIVERA ESTRADA, JUEZA ESPECIALIZADA EN MATERIA FAMILIAR Y CONTROL Y ENJUICIAMIENTO EN MATERIA PENAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL PRIMER DISTRITO**

**JUDICIAL:** Muy largo mi nombramiento, verdad, antes que nada saludables y agradecerles la invitación sobre todo el Diputado José Antonio Ochoa, el que hayan tenido a bien invitarnos a participar en esta reforma tan importante y que considero que es urgente ya que nosotros como operadores en este tema creemos que sí, ya nuestro Código Penal está muy desactualizado debido a que como lo hemos visto a nivel nacional y simplemente aquí en nuestro Estado de Durango hay muchísima violencia en agravio de los niños, las niñas y adolescentes, sobre todo, también conozco la iniciativa del Diputado Antonio Ochoa en relación a este proyecto de iniciativa que ha presentado y sobre todo, también, que tengo conocimiento de que le ha gustado la protección de las niños niñas y adolescentes en el Estado, tengo conocimiento que trae por ahí algún equipo de trabajo, que ya están dando algunas pláticas para prevenir y sobre todo erradicar este flagelo, en ese sentido, más que nada la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo cuarto, así como nuestra Constitución en su mismo artículo, pues, establece la obligación en los estados de la República de velar porque se cumpla el interés superior de los niños, interés que debe ser ponderado por todas las autoridades del país y en ese sentido, al estar la suscrita operando ya en un Centro de Justicia que como ustedes saben que hace algunos días se dio la inauguración del mismo, sin embargo, estamos trabajando ya desde hace un año en ese Centro de Justicia, el que alberga agentes del Ministerio Público y al Poder Judicial con un juzgado especializado en el tema, para brindarles, efectivamente, esa atención



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

**DURANGO**

LXVIII • 2018 - 2021

inmediata a los niños que son víctimas de un delito, entonces, en este tema desde hace un año cinco meses nos hemos dado cuenta los que operamos el sistema que hay artículos que están desactualizados, como lo es el delito de violencia familiar que específicamente se tenían por parte de la Fiscalía asuntos en reserva en el sentido de cuando un padrastro comete alguna violencia en agravio de niños niñas y adolescentes, no podíamos encuadrarlo en algún delito, en virtud de que tuvimos que tomar y traer la jurisprudencia para poder castigar a ese tipo de agresores, sin embargo, ya ahorita en la iniciativa están constatando que ya está el tema del padrastro dentro de la violencia intrafamiliar y lo considero muy, muy importante, porque es una persona que ya ahorita como lo estamos viendo, pues, las familias ya no es papá, mamá e hijos, ya con los divorcios se genera que se dé algún matrimonio o simplemente una convivencia con un padrastro con los niños los cuales atentan contra su integridad física y psicológica, de igual manera también considero muy importante la violencia infantil, el tema de la creación de este delito, ¿por qué? desde hace algunos días, no sé si ustedes dieron cuenta en nivel nacional una enfermera que violentaba a una paciente menor de edad la estrujaba, la jaloneaba y le pegaba, yo juzgadora me puse y dije si esto hubiera ocurrido aquí en Durango cual delito hubiera sido, no se hubiera tipificado ningún delito y es una violencia, así también considero la convención sobre los derechos de los niños la cual fue creada hace más de 20 años establece un sinfín de derechos para los niños y se creó también un Comité de Observaciones de esa misma Convención, el cual hace diversas observaciones a los estados parte, en donde un pellizco, un jaloneo, un estrujón ya es violencia y entonces, nos obliga la Convención porque es un Tratado Internacional a todos los estados a legislar sobre la protección de los



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

**DURANGO**

LXVIII • 2018 - 2021

niños, verdad, entonces, que bueno que ya se está dando la creación de este delito violencia infantil en los cuidadores de los niños; las niñeras que también cometen este delito no lo teníamos tipificado, entonces, aplaudo la creación de este delito violencia infantil o adolescente, así se llama, de igual forma nos encontramos con el delito de exposición de incapaces o menores de edad, estaba ya muy desactualizado en virtud de que el delito establecía al que esconda en una institución o ante cualquier otra persona a un incapaz de valerse por sí mismo, era únicamente lo que establecía el Código, sin embargo se consideró importante el que se estableciera no solamente en una institución, sino también en la vía pública, en los hospitales o en cualquier otro lugar lo cual en la iniciativa ya se está viendo, igual en el delito de omisión de cuidados en el artículo 190, también se sugiere que además del abandono que se añada también quien omita proporcionar alimento, cuidado, educación y salud a un menor de edad o sea, ya se está ampliando, no, nada más se deja al que abandone a una persona incapaz, sino se está precisando porque son asuntos que día con día se nos presentan y que se quedan en el archivo o en la reserva ¿por qué?, porque no podíamos encuadrarlos en algún tipo penal, de igual forma les digo que en las observaciones del Comité sobre los derechos del niño, pues, nos establece los tipos de castigos corporales, crueles y degradantes, que como ya les indique puede ser hasta un pellizco, un estrujón y demás y ya se está estableciendo precisamente ese tema, otro tema muy importante lo es el de retención o sustracción de menores o incapaces previsto en el artículo 162, aquí, eh, muy acertada la iniciativa que se está presentando porque nos veíamos día con día, él es defensor penal público e igual no encuadraba el tipo penal como esta porqué hace referencia de hecho en el Título, Capítulo Quinto “Retención Sustracción de Menores o



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

**DURANGO**

LXVIII • 2018 - 2021

Incapaces con fines de Corrupción o Tráfico de Órganos” ahí había que establecer cuando sea con fines de corrupción, esta penalidad, cuando sea con fines de tráfico de órganos, esta penalidad y cuando sea el padre la madre quién sustraiga o retenga al niño, entonces, también diversa penalidad, verdad, entonces, ya se dejó establecido y ya se dejó como delito autónomo la sustracción o retención del padre o la madre que sustraiga o retenga al menor de edad, pues más que nada considero y en relación al tema de pederastia, ahorita lo estábamos comentando, el tema de este delito considero que si requiere de más análisis, estábamos ahorita comentando con el Licenciado Noé Moreno, quien es Agente del Ministerio Público adscrito con la Señora Fiscal y teníamos, algunas discrepancias, verdad, en el tema, entonces, yo sí considero que ahí es un delito muy, muy delicado, ya que no lo hemos estado utilizando desde hace un año de su creación en virtud de que el delito de pederastia habla sobre cualquier acto sexual, lo deja muy genérico y un acto sexual puede ser desde un roce, un tocamiento hasta una imposición de una cúpula, entonces, lo dejan muy genérico, aquí se volvió a dejar igual cualquier acto sexual, entonces, si consideramos que hay que analizarlo y establecer cuando sea la imposición de una cúpula, esta penalidad no se puede castigar con la misma pena cuando es un roce o frotamiento o cuando es una cúpula, verdad, entonces sí creemos que, salvo su mejor opinión, podamos analizarlo más a fondo el delito de pederastia, también consideramos como propuesta fuera de la iniciativa, pero, también que no la dejen en el olvido el delito de bullying o el acoso escolar, se está dando muy frecuente y también ya incluir dentro de nuestro Código el delito de trata de personas, ya está establecido en los tratados internacionales y que creo que nuestro Código está un poquito desactualizado, porque todavía



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

**DURANGO**

LXVIII • 2018 - 2021

nos habla del delito del lenocinio, entonces, tiene que establecerse ya trata de personas porque se está presentado, bueno, ahorita en Durango no los tenemos, pero si podría presentarse en cualquier momento y entonces, castigarlo como tal, verdad, trata de personas y salvo que mis compañero el Licenciado Noé Moreno tenga alguna otra aportación.

**LICENCIADO NOÉ MORENO, QUIEN ES AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO CON LA SEÑORA FISCAL:** Si muchas gracias diputados por recibirnos, nuevamente por tomarnos en cuenta, la tercera ocasión en estas Legislaturas que estamos aquí.

**DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ:** Gracias, bienvenido.

**LICENCIADO NOÉ MORENO, QUIEN ES AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO CON LA SEÑORA FISCAL:** Como comentaba la Maestra, el Código es nuestra principal herramienta de los agentes del Ministerio Público para poder ejercer acción penal de los hechos que con frecuencia se realizan, efectivamente, en el tema de pederastia creo yo que debería de haber, deberían de ser dos conductas diferentes las que se castiguen con los dos enunciados que vienen en el Código, en el caso del bullying o el acoso escolar veíamos consecuencia del hecho ocurrido en la normal de “Guadalupe Aguilera” nos dimos cuenta de no tenemos un delito específico para castigar este hecho, en ese hecho nos íbamos de un delito mínimo como son las lesiones menores de 15 días a una conducta grave como es tortura con una penalidad completamente diferente a los extremos,



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

**DURANGO**

LXVIII • 2018 - 2021

no hay un delito que nos pudiera, un tipo penal que pudiera encuadrar precisamente en eso, teniendo en consideración y con la claridad que serán conductas difíciles de erradicar en las diferentes escuelas, creo yo que es muy necesario estudiar el tipificado de esas conductas en el Código, el abuso entre los compañeros con el afán de someter, finalmente es....

**DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO:** Podrían ustedes ayudarnos con alguna propuesta de redacción, entendiendo, la necesidad que ustedes viven creo que las discrepancias debieron haber sido en el actuar y en el juzgar y creo que me parecen importantes los comentarios que están haciendo y pudiéramos retomarlo y presentar una Iniciativa como Comisión de Justicia, para complementar la que ya está.

**DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ:** Si, de hecho son temas que se han tratado desde el 2006, te acuerdas el bullying que se empezó, no sé, Licenciada en ese tema que se ha legislado, yo me acuerdo.

**LICENCIADA JOSELYN SILDAN GAZCA REYES:** La legislatura pasada se presentó una iniciativa que al parecer si procedió, nada más que estoy buscando el tema, al parecer si tenemos legislado en cuanto al bullying, pero no estoy segura, si fue precisamente en cuanto al ciberacoso, no se manejó como bullying en específico o acoso escolar, sino como ciberacoso, yo me acuerdo que fue la Diputada Mar Grecia quien vio ese tema.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

**DURANGO**

LXVIII • 2018 - 2021

**DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ:** Yo me acuerdo que hubo ese tema, bueno, pero para darle un poquito ahora, en el tema de pederastia hay discrepancia en dos visiones, cual sería ahí.

**LICENCIADO NOÉ MORENO, QUIEN ES AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO CON LA SEÑORA FISCAL:** Creo que debería de castigarse una conducta, para mí, que a lo mejor parece que me voy al lado de la defensa, para mi debería de ser un acto repetitivo con diferentes acciones en contra de un mismo pasivo o un diferente pasivo, vamos, que el activo tuviera el gusto de practicar un acto sexual con algún menor, de lo contrario, estaríamos penalizando doblemente a una persona por un solo hecho, por una conducta que comete el delito de violación en agravio del menor, también estaría cometiendo pederastia en un solo hecho, pero creo yo que este delito va más allá, creo que debería de tratar de castigar el gusto, la repetición, ahora sí que la cuestión enfermiza de tener relaciones con los niños.

**DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO:** Saben que me siento muy presionado Antonio por tener que estar ahí, estamos en vivo en el Canal del Congreso.

**DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ:** Si Otniel no te preocupes, agradecerte el tiempo que pudiste acompañarnos.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

**DURANGO**

LXVIII • 2018 - 2021

**C. LICENCIADO, DEFENSOR DE OFICIO, CENTRO DE JUSTICIA PARA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES:** En nuestro Código Penal se tiene que establecer la convencionalidad, que es precisamente establecer.

**DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ:** En Pederastia.

**C. LICENCIADO, DEFENSOR DE OFICIO, CENTRO DE JUSTICIA PARA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES:** En pederastia, precisamente, desde la entrada en vigor de la propia Comisión de niños, niñas y adolescentes, en ese sentido, la pederastia, lo platicábamos antes de iniciar, respecto, como la manifestación aquí ya el Licenciado, de que se han sancionado de manera reiterativa, sino, de otra forma el Código como está actualmente si se da, primero, para que se dé una interpretación ambigua, esa ambigüedad como ya lo manifestó muy acertadamente la Maestra, no puede entablarse un solo tipo penal a la redacción que está actualmente en el Código, como comentaba el Licenciado los actos reiterativos, sin embargo, también de cierta forma es un poco complicado el establecer qué tan reiterativo tienen que ser esos actos o sea, si a la primera vez o a la segunda vez tienen que ser sancionados esos actos como pederastia, una de las acciones que veíamos la juez y un servidor era entablar el tipo penal como tal de violación y abuso sexual con un límite de edad, que si bien es cierto ya está hecho, en el artículo 179 de abuso sexual un límite de edad de 12 años y otro a partir de 12 años, lo cierto es de que veíamos la posibilidad de que en vez de que existiera esa limitante en ese mismo articulado, establecer este tipo penal dentro del delito de pederastia con esas edades, es decir, el delito de abuso sexual se agrava



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

**DURANGO**

LXVIII • 2018 - 2021

más cuando es a menores de edad, sin embargo, pues, si dejáramos el tipo penal únicamente a mayores de edad y esa conducta se sancionara en la propia pederastia, pues, creo que sería un poquito más acorde a la norma internacional, esto, obviamente, atendiendo al llamado jusponiente y que tienen ustedes como Estado la facultad de sancionar, pues, establecerlo también con una penalidad acorde a la propia necesidad que se vive aquí en Durango, me comentaba la Maestra, tenemos más de un año trabajando en el Centro de Justicia para Niños Niñas y Adolescentes, y hay asuntos que nos sancionan, hay otros asuntos que sí, pero hay asuntos en lo cortito a través del pasillo, cuando entramos a audiencias lo platicamos y como le vamos hacer con ese asunto, hablando un caso, por ejemplo, de la sustracción, la sustracción tiene una finalidad según el Código, retención o sustracción con fines de corrupción y tráfico de órganos, pero que pasa cuando esto lo realiza únicamente un papá, digamos y malamente hablado por un berrinche, salen de pleito los papas, yo me llevo los hijos, yo mamá tengo la custodia legal, pero yo papá me enoje contigo y me llevó los hijos, la penalidad está muy bien establecida si se siguiera con ese fin corrupción, tráfico de órganos, sin embargo, que hacemos en esos casos en que únicamente se hace por un papa y digamos, al día siguiente lo puede regresar, pero ya el Código Penal lo sanciona de 10 a 50 años de prisión, entonces, es algo muy grave, muy grave, a la mejor el día siguiente el papá llega, discúlpame aquí están los niños, sin embargo la acción ya se cometió y como sancionamos, como le hacemos para dar una medida proporcional a esos casos en concreto, yo sí creo que la iniciativa sí está muy puntual, porque si atiende a ese problema.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

**DURANGO**

LXVIII • 2018 - 2021

**DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ:** A la pederastia.

**C. LICENCIADO, DEFENSOR DE OFICIO, CENTRO DE JUSTICIA PARA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES:** Bueno, en cuanto, perdón, al delito de sustracción.

**DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ:** Ahorita el tema es la pederastia.

**C. LICENCIADO, DEFENSOR DE OFICIO, CENTRO DE JUSTICIA PARA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES:** Bueno, respecto a la pederastia, yo creo que sí, como ya lo manifiesto la Maestra y el Licenciado Noé, si hay que hacer algo más a fondo, precisamente, como está redactado el Código cualquier conducta a menor de edad, cualquier acto sexual, llámese toque, como una caricia leve, hasta la imposición de la copula, están sancionadas exactamente con la misma penalidad, entonces, podría ser un abuso sexual a la no hay abuso sexual leve, pero, una acción en menor proporción, sin embargo, esta igualmente sancionada, yo creo que ahí, si, no da pie como bien lo manifestó la Maestra a poder establecer este tipo penal a los casos que llegan al Centro de Justicia para Niños, Niñas y Adolescentes.

**DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ:** Aquí la discrepancia o bueno, no discrepancia, más bien, los puntos de vista diferentes, es en la cuestión de la reiteración, que no sea solamente al primer



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

**DURANGO**

LXVIII • 2018 - 2021

acto, sino, que sea una cuestión obsesiva, una enfermedad, estar teniendo, atentando, abusando contra los niños, verdad.

**C. LICENCIADO, DEFENSOR DE OFICIO, CENTRO DE JUSTICIA PARA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES:** Una penalidad diversa.

**DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ:** Y la otra, que no es lo mismo un tocamiento que la cúpula, verdad, que ahorita tengo entendido que es prácticamente lo mismo y que fue una reforma que hicimos en la otra Legislatura, precisamente.

**LICENCIADA JOSELYN SILDAN GAZCA REYES:** De hecho, la primera iniciativa, el planteamiento es homologarlo con el Código Penal Federal y el Código Penal Federal así esta, desde ahí está mal.

**M.J.O. YILMA LEONILA RIVERA ESTRADA, JUEZA ESPECIALIZADA EN MATERIA FAMILIAR Y CONTROL Y ENJUICIAMIENTO EN MATERIA PENAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL:** Porque ahí tampoco establece actos reiterativos.

**LICENCIADA JOSELYN SILDAN GAZCA REYES:** Y habla de cualquier acto sexual.

**DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ:** O sea, desde un tocamiento hasta la cúpula.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

**DURANGO**

LXVIII • 2018 - 2021

**LICENCIADA JOSELYN SILDAN GAZCA REYES:** Pareciera que era una reforma sencilla, nada más homologar con el Código Penal Federal, pero, desde haya está el error, si habría que hacer un análisis a fondo.

**DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES:** Es que si se puede hacer en nuestro Estado la diferencia, no.

**DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ:** Si claro.

**DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES:** Pues, podemos hacerlo.

**DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ:** Muchas veces la tendencia de homologar lo federal, pensando que lo federal está bien hecho, es lo que, ahí, si, la verdad cometimos un error, porque en el caso de la pederastia.

**M.J.O. YILMA LEONILA RIVERA ESTRADA, JUEZA ESPECIALIZADA EN MATERIA FAMILIAR Y CONTROL Y ENJUICIAMIENTO EN MATERIA PENAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL:** Pederastia, sin acento.

**DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ:** Pederastia, porque no nos ayuda Licenciado Noé, Maestra, Licenciado, a hacer una redacción en este sentido, primero, determinar, que la verdad con todo respeto, yo creo que lo que dice el Licenciado Noé tiene mucho sentido, en el tema, de que si sea una conducta reiterada, lo que tú dices también nos



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

**DURANGO**

LXVIII • 2018 - 2021

bota, hasta donde se considera una conducta reiterada, verdad, pero yo creo, bueno, así de una manera muy simple, desde mi punto de vista, Diputado, digo, se supone que se le da seguimiento a los casos, a este tipo de casos, en el primer caso sería una violación como tu bien lo estableciste y ya en un segundo caso reiterado ya sería un tema de pederastia, yo creo que podemos hacer una conformación así y luego, que nos ayudaran al redactar el tema de cambiar que cualquier acto sexual.

**M.J.O. YILMA LEONILA RIVERA ESTRADA, JUEZA ESPECIALIZADA EN MATERIA FAMILIAR Y CONTROL Y ENJUICIAMIENTO EN MATERIA PENAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL:** Acto sexual que sea más específico, verdad.

**DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ:** Es la cúpula, quitar a un lado el tocamiento, no sé, si se puede establecer como otro tipo de delito o penas diferentes.

**M.J.O. YILMA LEONILA RIVERA ESTRADA, JUEZA ESPECIALIZADA EN MATERIA FAMILIAR Y CONTROL Y ENJUICIAMIENTO EN MATERIA PENAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL:** Lo que si es que el delito de pederastia es acto sexual en agravio de los niños, así en su generalidad, entonces, creo que también debe de ir el delito, no, los roces, el tocamiento con la intención lasciva, pero con distinta penalidad que al imponerse la cúpula.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

**DURANGO**

LXVIII • 2018 - 2021

**DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ:** En pocas palabras que sea el mismo pero con diferentes penalidades.

**M.J.O. YILMA LEONILA RIVERA ESTRADA, JUEZA ESPECIALIZADA EN MATERIA FAMILIAR Y CONTROL Y ENJUICIAMIENTO EN MATERIA PENAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL:** No traigo ahorita la mano la jurisprudencia, una jurisprudencia del Código Penal de Veracruz, ahí si establece así, establece dos párrafos cuando es copula y cuando establece el abuso sexual, roces o tocamientos consentido.

**DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ:** El Código.

**M.J.O. YILMA LEONILA RIVERA ESTRADA, JUEZA ESPECIALIZADA EN MATERIA FAMILIAR Y CONTROL Y ENJUICIAMIENTO EN MATERIA PENAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL:** De Veracruz, hay una jurisprudencia en el sentido de esos dos párrafos, la jurisprudencia establece, porque recuerdo, respecto, a que nada más hay que establecer, parece ser que ahí el juzgador no estableció cuál fue la conducta y está establecida, dos párrafos cúpula y abuso sexual, nada más pensé en traerla, pero no.

**DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES:** De la misma manera también ver el detalle de la sustracción.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

**DURANGO**

LXVIII • 2018 - 2021

**M.J.O. YILMA LEONILA RIVERA ESTRADA, JUEZA ESPECIALIZADA EN MATERIA FAMILIAR Y CONTROL Y ENJUICIAMIENTO EN MATERIA PENAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL:** Creo que ya el de la sustracción ya quedó.

**DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES:** Ya quedo.

**M.J.O. YILMA LEONILA RIVERA ESTRADA, JUEZA ESPECIALIZADA EN MATERIA FAMILIAR Y CONTROL Y ENJUICIAMIENTO EN MATERIA PENAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL:** Ya quedo en la Iniciativa bien definido como delito autónomo y con diversa penalidad al papá o a la mamá que sustraiga o retenga al niño, es cierto, no podemos establecerle la misma pena a una persona que tiene la finalidad de corromper al niño y de traficar con sus órganos a un papá que simplemente se lo llevó no teniendo la custodia y ya quedo establecido en la Iniciativa, ya más especificó.

**DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ:** En el tema la pederastia.

**M.J.O. YILMA LEONILA RIVERA ESTRADA, JUEZA ESPECIALIZADA EN MATERIA FAMILIAR Y CONTROL Y ENJUICIAMIENTO EN MATERIA PENAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL:** Pederastia.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

**DURANGO**

LXVIII • 2018 - 2021

**DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ:** Pederastia, porque nos ayudan a hacer una redacción en este tema, determinar si tiene que ser una acción reiterada y cuando es una acción reiterada.

**M.J.O. YILMA LEONILA RIVERA ESTRADA, JUEZA ESPECIALIZADA EN MATERIA FAMILIAR Y CONTROL Y ENJUICIAMIENTO EN MATERIA PENAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL:** A partir de cuántas.

**DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ:** Y la otra, el tema como lo establece Jueza, el tema, de dividir lo que es el acto y el abuso sexual.

**M.J.O. YILMA LEONILA RIVERA ESTRADA, JUEZA ESPECIALIZADA EN MATERIA FAMILIAR Y CONTROL Y ENJUICIAMIENTO EN MATERIA PENAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL:** Así es.

**DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ:** Para que no lo haga y poder hacer la diferencia y lo del maltrato infantil en esta Iniciativa, verdad, que lo de maltrato de acuerdo a su criterio, no sé si tengas algún comentario.

**LICENCIADO NOÉ MORENO, QUIEN ES AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO CON LA SEÑORA FISCAL:** No, ninguno, no.



**DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ:** Estás de acuerdo.

**LICENCIADO NOÉ MORENO, QUIEN ES AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO CON LA SEÑORA FISCAL:** Yo creo que es correcto.

**DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES:** Que haya un acuerdo entre acusador, defensor y operadores.

**M.J.O. YILMA LEONILA RIVERA ESTRADA, JUEZA ESPECIALIZADA EN MATERIA FAMILIAR Y CONTROL Y ENJUICIAMIENTO EN MATERIA PENAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL:** Sin querer estamos los tres, yo le dije al defensor usted no vaya a estar abogando por sus diputados, pero es cierto, como usted dice, estamos las tres partes, los tres operadores.

**DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ:** Bueno, en cuestión de lo del maltrato está bien definido en la iniciativa, en el tema de pederastia.

**C. LICENCIADO, DEFENSOR DE OFICIO, CENTRO DE JUSTICIA PARA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES:** Hay una cuestión que comentábamos la juez Yilma y su servidor, de lo de las penalidades, está muy bien establecido el tipo, lo que si creemos que la penalidad, en el Código actual la violencia familiar está penada de uno a cinco años de prisión, en la



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

**DURANGO**

LXVIII • 2018 - 2021

penalidades que se establece para el delito de maltrato infantil va de dos a ocho años, el Código Nacional de Procedimientos Penales, nos establece una media aritmética de cinco años para poder celebrar lo que es llamada de suspensión provisional del proceso, que es la salida alterna por excelencia en el Nuevo Sistema, este delito de maltrato infantil nos deja apenas, apenas, para poder librar y poder solicitar una suspensión, lo cual, creo yo, está un poquito desproporcionado respecto de que si el maltrato se da en el ámbito familiar, debería de ser más penado en el familiar que en el ámbito público, sabemos, que, como ya comentaba la Maestra que en la situación de enfermeras, de maestros, de cuidadores, de niños o niñas, pues se da y no hay una sanción como tal, pero si creemos que esa penalidad si está un poquito desproporcionada en relación al de violencia familiar, únicamente sería el punto de vista que tendría yo en cuanto a eso, en cuanto a la redacción yo creo que si está muy bien establecida.

**DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ:**

Licenciada, no sé si pudiéramos establecer, hay comunicación con el Ministerio Público, Licenciado, primero para resolver el tema de lo de la pederastia, el tema de la reiteración, que nos hagan una propuesta, no sé si estás de acuerdo Diputado, que nos hagan una propuesta para presentarla ya a la aprobación de la Comisión de Justicia de pederastia, lo del maltrato, no sé si este detalle de lo que tu estas estableciendo, lo podemos poner, así ya sería una propuesta en base a la iniciativa que se está haciendo, habrá algún inconveniente en ese aspecto Licenciada.

**LICENCIADA JOSELYN SILDAN GAZCA REYES:** No, para nada.



**DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES:** Si para revisarlo en la Comisión y ya pasarlo que salga.

**LICENCIADA JOSELYN SILDAN GAZCA REYES:** De hecho ya en la reunión comentaba con los abogados la posibilidad de hacer mesas de trabajo para hacer una redacción.

**DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES:** Está bien.

**DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ:** Una mesa de trabajo, una redacción entre el Centro, los asesores de los grupos parlamentarios y que hagamos una redacción ahí.

**LICENCIADA JOSELYN SILDAN GAZCA REYES:** No sé cuál sería la indicación por parte de la Comisión, seguir trabajando en base a esas dos iniciativas o desecharlas y proponer una por parte de la Comisión.

**DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES:** Yo me inclino a eso, tener una nueva para que vaya ya completo, no tiene caso seguir con la otra si no está completa, si se va a modificar en un momento dado.

**DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ:** La pederastia es una propuesta, es una propuesta ya anterior, verdad.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

**DURANGO**

LXVIII • 2018 - 2021

**LICENCIADA JOSELYN SILDAN GAZCA REYES:** Si, únicamente reforma los artículos de pederastia es de la Legislatura pasada.

**DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ:** Si hacemos una propuesta de la Comisión, lo de maltrato infantil, no, esa sí creo así queda.

**M.J.O. YILMA LEONILA RIVERA ESTRADA, JUEZA ESPECIALIZADA EN MATERIA FAMILIAR Y CONTROL Y ENJUICIAMIENTO EN MATERIA PENAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL:** Yo si considero que está bien.

**DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ:** La otra Iniciativa, ya son todas, son las dos nada más.

**LICENCIADA JOSELYN SILDAN GAZCA REYES:** Si, son las dos nada más.

**DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ:** Son las dos. Entonces, que les parece si hacemos la mesa de trabajo que nos puedan permitir dialogando porque todavía es una batería de muchos, mañana presentamos otra, mañana será presentar otra iniciativa, creo que tenemos que fortalecer los derechos de los niños y los adolescentes, yo creo que aquí pasa lo mismo, pasa un recorrido y hay violencia en todos lados ayer me tocó estar en un fraccionamiento María Luisa, salieron dos señoras llorando y bueno, ya afuera nos agarraron, me pasa esto a mi niña le pasó esto o sea, empezamos a tocar el tema y empiezan a florecer todo ese tipo de cosas, de



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

**DURANGO**

LXVIII • 2018 - 2021

conductas, que después nos dañan como sociedad, el tejido social se va resquebrajando cada vez más, entonces, es el tema de la mayor importancia y reunirnos a la brevedad porque son temas que no podemos posponer Licenciada, ahí le encargo mucho, que pudiera estar en contacto, el tema de pederastia de hacer una iniciativa de la Comisión y la otra, la metemos como queda en el sentido del que está establecido, algún otro comentario.

**M.J.O. YILMA LEONILA RIVERA ESTRADA, JUEZA ESPECIALIZADA EN MATERIA FAMILIAR Y CONTROL Y ENJUICIAMIENTO EN MATERIA PENAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL PRIMER DISTRITO**

**JUDICIAL:** Yo nada más, pues, felicitarlos a todos los integrantes de la Comisión de Justicia que se están interesando en este tema tan importante y que urgía y además debemos ser congruentes con los Tratados Internacionales, con la Convención y que bueno que sea Durango y su Legislatura, una Legislatura que sobresalga preocupada en el tema de proteger los derechos de los niños, los felicito y nos ponemos, me imagino, que todos a sus órdenes cuando lo requieran, cuando necesiten alguna aportación, estamos a la orden.

**DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ:** Gracias a ustedes por su tiempo, por la espera, es un tema que nos obliga y más la realidad, de acuerdo la última encuesta de Cohesión Social del Inegi y de prevención de la delincuencia, más del 50% hay violencia en los hogares, más de 50%, esto nos obliga, somos de los estados, 4º Estado con más abuso sexual en contra de los niños, México es el primer país, de los países de la OCDE con más violencia, el primer lugar, donde también la pornografía



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

**DURANGO**

LXVIII • 2018 - 2021

infantil se calcula que hay 1 millón de pederastas, estaba viendo yo esos datos que son realmente alarmantes y que, bueno, esto propiciar resultados como conductas después fallidas, si me permite el caso, cuando llegan a la adolescencia, porque son seres humanos que ya están marcados y que no se les da un seguimiento, no nada más es condenar al delincuente, nos falta una segunda aplicación, de darle seguimiento a las víctimas.

**M.J.O. YILMA LEONILA RIVERA ESTRADA, JUEZA ESPECIALIZADA EN MATERIA FAMILIAR Y CONTROL Y ENJUICIAMIENTO EN MATERIA PENAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL:** Eso.

**DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ:** Eso es lo más importante.

**M.J.O. YILMA LEONILA RIVERA ESTRADA, JUEZA ESPECIALIZADA EN MATERIA FAMILIAR Y CONTROL Y ENJUICIAMIENTO EN MATERIA PENAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL:** Porque las víctimas de un delito, los niños, van a ser los legisladores, los jueces, los ministerios públicos de mañana y entonces no podemos permitir que esos niños que fueron víctimas de un delito, que no fueron atendidos en su totalidad, a tiempo, entonces van a ser los adultos de mañana, los que van a crear las leyes, van a estar enojados con la sociedad, entonces, que vamos a esperar de esos niños que en su momento víctimas y que no se les atendió, entonces creo que también el tema de la prevención y de la atención es muy importante, no solamente la sanción, si vamos a



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

**DURANGO**

LXVIII • 2018 - 2021

sancionar al culpable pero que va a pasar con la víctima, tenemos que apostarle a la prevención y sobre todo a la atención de los niños.

**DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ:** Yo creo que es ahí donde nos falta mucho.

**M.J.O. YILMA LEONILA RIVERA ESTRADA, JUEZA ESPECIALIZADA EN MATERIA FAMILIAR Y CONTROL Y ENJUICIAMIENTO EN MATERIA PENAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL:** Así es.

**DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ:** Muy bien, el Centro darle la mayor brevedad Lic., yo sé que tienen mucho trabajo, pero, hacer las mesas de trabajo, que nos permitan y agradecerles a las personas que tienen una ocupación, yo sé que la Jueza, por ejemplo, tenía audiencias, pero, hizo un espacio para darse su tiempo, igual al Licenciado, agradecerle a través de su conducto a la Fiscal Ruth Medina, que siempre ha estado con nosotros atenta en el trabajo, Defensor de Oficio Licenciado gracias, también, y que lo pudiéramos sacar la próxima semana, declaro Permanente la Sesión para no volver a convocar, cuando ya tengamos eso nos volvemos a reunir y volvemos a darle otro avance, que me permita, si tú no tienes inconveniente, la declaramos en Permanente y ya nomás nos echamos un fonazo y luego volver a convocar.

**M.J.O. YILMA LEONILA RIVERA ESTRADA, JUEZA ESPECIALIZADA EN MATERIA FAMILIAR Y CONTROL Y ENJUICIAMIENTO EN MATERIA**



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

**DURANGO**

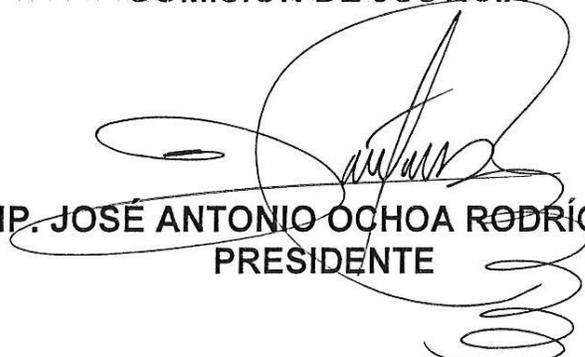
LXVIII • 2018 - 2021

## **PENAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL PRIMER DISTRITO**

**JUDICIAL:** Claro que sí.

**DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ:** Muchas gracias, entonces, no declaramos cerrada la Sesión la tenemos como Permanente para ver los resultados de la mesa de trabajo, es cuánto. Doy fe.

**COMISIÓN DE JUSTICIA**



**DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE**